



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0005957/2010

VISTO:

El expediente de referencia iniciado por Secretaría Académica para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición 2 (dos) dos cargos de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los cargos de que se trata.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de **Psicología Sanitaria**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

Artículo 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Martín De Lellis, Graciela Zaldua y Edith Alba Perez.
- **Suplentes:** Enrique Teófilo Saforcada, Emiliano Galende y Alonso y Mirta Graciela Gavilán.
- **Observador por egresados:** Roberto Gustavo Sarmiento Videla (suplente: Mariana Hebe Salas).
- **Observador por estudiantes:** Horacio Marcelo Avaca (suplente: María Lucila Piva).

Artículo 3°: El cargo docente incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y extensión regulados por el Régimen de Enseñanza vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades según la categoría del cargo y su dedicación, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo FFYH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



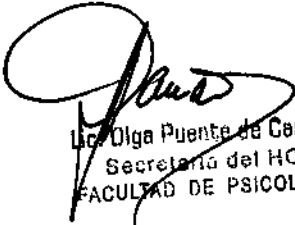
EXP-UNC:0005957/2010


Artículo 4°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y autenticar copias de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica excepto el último día de inscripción.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: **161**


Lic. Olga Puente de Cemaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

